



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004295

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020084060 del 19 de diciembre de 2018, certificación para adicionar al presupuesto recursos por concepto de:
  - Mayores valores recaudados de cuotas partes con corte a diciembre 11 de 2018, por valor de \$92.059.644.
  - Mayores valores recaudados del fondo de Bienestar Social con corte a diciembre 11 de 2018, por valor de \$39.802.689.
  - Mayores valores recaudados de juegos novedosos – Súper Astro con corte a diciembre 11 de 2018, por valor de \$324.368.249.

- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020084854 del 21 de diciembre de 2018.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó a la Dirección de Presupuesto, la adición de dichos recursos mediante oficio con radicado 2018020085346 del 26 de diciembre de 2018.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos correspondientes a mayores valores recaudados de cuotas partes y Bienestar Social con corte a diciembre 11 de 2018.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OF2512	1116	TI.A.2.6.1.5	999999999	999999	92.059.644	Cuotas Partes Pensionales
0-OF2601	1116	TI.A.2.7.10	999999999	999999	39.802.689	Otros tributarios no
0-OF2611	1116	TI.A.2.1.11.8.2	999999999	999999	324.368.249	Juego Astro Súper
				<b>Total</b>	<b>456.230.582</b>	

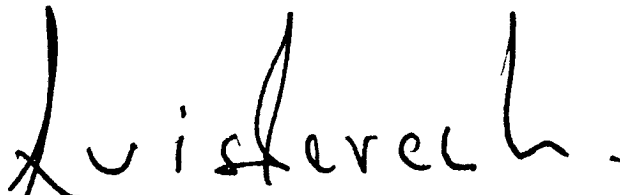
**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-OF2512	1116	1.3.2	999999999	999999	92.059.644	Cuotas Partes Mesadas Pensionales
0-OF2601	1116	1.2.4	999999999	999999	39.802.689	Gastos de Bienestar Social
0-OF2611	1116	1.3.2	999999999	999999	324.368.249	Cuotas Partes Mesadas Pensionales
				<b>Total</b>	<b>456.230.582</b>	

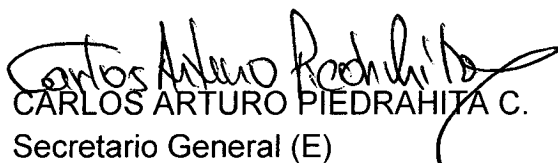
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



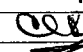
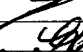
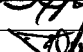
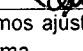
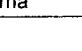
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.**  
Secretario General (E)



**ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		27/12/2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		27-12-2018
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		27-12-18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-18
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldan, Directora Asesoría Legal (E)		28-12-18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma